



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 108 - 2019-MDP/T.

Pocolay, 04 de diciembre del 2019

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocolay, de fecha 04 de diciembre del 2019. Donde se trató: Presupuesto del Plan de Trabajo “Campaña de Proyección Social para la comunidad a favor de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pocolay 2019”.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el cual a su vez dispone: “La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre los cuales: Inciso 16. Aprobar el Presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad.

Que, mediante Informe N°1925-2019-MAP-GSSL-MDP-T, emitido por la Gerencia de Servicios Sociales y Locales, remite el Plan de Trabajo Campaña de Proyección Social para la Comunidad a favor de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pocolay 2019, por el monto de S/.1,000.00 soles, el cual tiene como objetivo fortalecer el trabajo multisectorial que permita tener mejores niveles de seguridad en nuestro Distrito, mediante la planificación, ejecución y evaluación de las estrategias para reducir la inseguridad ciudadana.

Que, a través del Informe N°1069-2019-OPP/MDP-T, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorga certificación de crédito presupuestario, por el monto solicitado de S/ 1,000.00 soles para el financiamiento del Plan de Trabajo propuesto.

Que, con Informe N° 657-2019-OAJ-MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, brinda opinión favorable, para la aprobación del presupuesto.

Que, mediante Informe N°359-2019-GM-A/MDP-T, emitido por la Gerencia Municipal en el cual hace mención al Informe N° 0326-2019-SC-GSSL/MDP-T, donde el responsable de Seguridad Ciudadana remite a la Gerencia de Servicios Sociales y Locales el Plan de trabajo denominado “Campaña de Proyección Social para la Comunidad a favor de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pocolay 2019”, solicitando se apruebe presupuesto mediante Sesión de Concejo Municipal.

Que, estando a las facultas conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dicto el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el presupuesto de S/. 1,000.00 soles del Plan de Trabajo “Campaña de Proyección Social para la Comunidad a favor de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pocolay 2019”, conforme a los considerandos expuestos.





Municipalidad Distrital
POCOLLAY



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 108 - 2019-MDP/T.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Sociales y Locales y a la Oficina de Administración y Finanzas, la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE

Cc. Archivo
GM
GSSL
OAF
OPP
SG